



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DAF



PROGRAMA ÁREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: COMPLEMENTO CONVENIO FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS- FOJI 2019

OBJETIVO GENERAL: Apoyar el buen desarrollo del convenio firmado entre la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y Municipalidad de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACION : Agosto a diciembre de 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Movilización	\$400.000.-	21.04
TOTAL	\$400.000.-	



Vº Bº

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 328 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 1557 / CHIGUAYANTE, 05 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

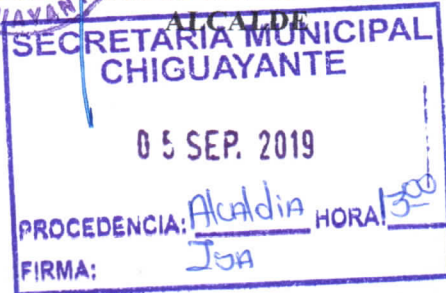
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/RFC/PFG/lsc.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



- Asesoría Jurídica